



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL PROGRAMA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA EN EL MUNDO RURAL, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN DE 10 DE MAYO DE 2023

Por Orden de 10 de mayo se convocaron subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el programa de animación a la lectura en el mundo rural. En el apartado noveno de dicha Orden se establece que la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura designará a los vocales y al secretario de dicha Comisión. En consecuencia, y en aras de la necesaria transparencia y objetividad de todo el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, resuelvo:

Designar, como integrantes de la Comisión de valoración de las subvenciones para el programa de animación a la lectura en el mundo rural, a las personas que se relacionan a continuación:

Presidenta: D^a M^a José Gálvez Salvador, Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Vicepresidente: D. Jesús González González, Subdirector General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

- Representante de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP): Juana Escudero Méndez
- Representante de la Secretaría General de Reto Demográfico: Miguel Ángel Pérez Grande
- Funcionaria del Ministerio de Cultura y Deporte: Cristina Alarcó Ubach
- Funcionaria del Ministerio de Cultura y Deporte: Almudena Hernández de la Torre
- Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Luis Antonio González Palacios
- Representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja: Jesús Ángel Rodríguez Ortega
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Asturias

Secretaría: D^a Lidia Hurtado Llauradó, Jefa de Servicio de Estudios y Documentación, Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Lo que se hace público conforme al apartado b) del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DEL LIBRO, DEL CÓMIC Y DE LA LECTURA
M^a José Gálvez Salvador

SANTIAGO RUSIÑOL. 8
28040-MADRID

